

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-014446- -00005-0000

Fecha: 2012-03-20 16:14:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
 Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 6

Medellín, 15 de marzo de 2012

Señor
 SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Dr JOSE MIGUEL DE LA CALLE
 Bogotá DC



ASUNTO: Recurso de Reposición a la resolución 10930 de 2012

Yo, EDGAR GIOVANNY ACOSTA GIL, identificado con cédula 71.737.678 de Medellín, me permito presentar recurso de reposición a la Resolución 10390 de 2012 la cual establece como abandonada la solicitud de patente **11-014446**, con la cual no estoy de acuerdo por las siguientes razones:

La solicitud de patente 11-014446 fue publicada el 22 de agosto del 2011 en la gaceta 631 NP 132 y se estableció un período de 6 meses como máximo para solicitar examen de patentabilidad, plazo que se cumple el 22 de febrero 2012.

El examen de patentabilidad se solicitó el 17 de febrero de 2012, fecha que está dentro de los términos establecidos para dicha solicitud, POR LO TANTO NO EXISTE ARGUMENTO para que la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO declare abandono de la solicitud de patente 014446 del año 2011.

Adjunto la solicitud de examen de patentabilidad radicada en Medellín con el número 12-028556 en la Sede de la Superintendencia ubicada en la Cl 53 No. 45 - 112, piso 20, Edificio Colseguros. Cabe aclarar que el día que se solicitó el examen de patentabilidad en la sede de medellin, se tenían inconvenientes en el sistema informático.

Por todo lo anterior, solicito revocar la decisión de abandono de la Resolución 10930 del 29 de febrero del 2012 y continuar el trámite normal de la solicitud de patente 11-014446

Adjunto:

- Copia del radicado de Solicitud de Examen de Patentabilidad N°12-028556 (Anexo 1) y copia del comprobante de pago respectivo.
- Copia de Solicitud de patente 11-014446 (Anexo 2)

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente;

EDGAR GIOVANNY ACOSTA GIL
 Cedula 71.737.678
 Teléfono: (4) 448 1918. Extensión 3001

Comparecieron ante el
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Edgar Giannny Acosta Gil
7178 678

Identificado con cedula No.

y Identificado con cedula No.

y manifiesto (aron) que el contenido del documento que antecede
es cierto, que la(s) firma(s) que en él aparecen es(son) suya(s) y
es(son) la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos.
Para constancia se firma.

Notario Sexto de Medellin
AUTENTICACIONES

Medellin

11 5 MAR. 2012

ANEXO 1

2.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-028556- -00000-0000

Fecha: 2012-02-17 16:35:46
Tra. 333 TEMPORAL
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve:
Folios: 2

Medellín, 16 de febrero de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE SIGNOS DISTINTIVOS
Seccional Medellín

ASUNTO: Solicitud de Examen de Patentabilidad

Cordial saludo.

Yo, EDGAR GIOVANNY ACOSTA GIL, identificado con cédula 71.737.678 de Medellín, requiero de su colaboración en realizar el Examen de Patentabilidad a la solicitud de patente de invención:

Radicado	Título	Fecha de Publicación	Gaceta
11-014446	Sistema natural de compuestos orgánicos con atributos fisicoquímicos, apoyado en un microgotero para mejorar la eficacia terapéutica y tolerabilidad de un medicamento oftalmológico	22 de agosto de 2011	631 NP 132

Anexo el recibo de consignación por valor de \$490.000 correspondientes al costo de este trámite

Atentamente,

EDGAR GIOVANNY ACOSTA GIL

Cédula 71.737.678

Teléfono: (4) 448/19 18. Extensión 3001

Correo electrónico: dirección.tecnica@ophtha.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
Bogotá D.C., Febrero 17 de 2012 - 15:38:36
No. 12 - 0016425
RECIBIDO DE : ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 412585084 16/02/2012 \$490.000
1 50005-01-01 SOLICITUDES
85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION
Valor Recaudo \$490.000.00 ***** 490

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 41258508-4

NTT. 860.002.984-4

Fecha	Código de Convenio	Cuenta Corriente	Número
Año Mes Día		Cuenta de Ahorros	
2012 02		Crédito Rotativo	10627541307

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora
Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 490.000
Cheque	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 490.000

ANEXO

- ☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, asegúrese de que el código de barras sea correcto y que el valor a pagar coincida con el valor a cobrar. Si no coincide, no pague y consulte al recaudador. Este comprobante es válido para el pago de impuestos y tasas. No es válido para el pago de multas y sanciones. Este comprobante es válido para el pago de impuestos y tasas. No es válido para el pago de multas y sanciones.

Banco de Bogotá S.A. - Sucursal
C.C. 2240 AGSP51003 0408075 - 1505
CC0625854387 16/02/12 14:12 P.M. NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Valor Efectivo: 490,000.00
Valor Cheque: 0.00
Valor IC: 0.00
Valor MD: 0.00
Valor Total: 490,000.00

Nombre del depositante: Credibilidades y Asesoría S.A. Teléfono: 4451412

21903333 (CC-035-1/Mayo/2011)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El (los) cheque(s) depositado(s) se notificarán según

11

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.

☐

Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.

☐

Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.

☐

Poder, si fuere el caso.

☐

Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad

☐

Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.

☐

Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.

☒

Resumen

☒

Descripción de la invención.

☒

Una o más reivindicaciones.

☐

Dibujos y/o planos necesarios.

☐

De ser el caso, copia del contrato de acceso.

☐

De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.

☐

De ser el caso, certificado de depósito del material biológico

☐

Arte final 12x12 cm.

☐

De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12

FIGURA CARACTERÍSTICA:

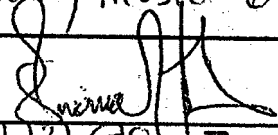
13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

Giovanny Acosta Gil

FIRMA:



C.C.

4131678

TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

Banco de Bogotá



NIT. 860.002.504-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 42282579-3

Fecha
Año Mes Día
2011 07 03

Código de
Convenio

Cuenta Corriente
Cuenta de Ahorros
Crédito Rotativo

Número

69271943101

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1

101

Referencia 2

12117177601

FORMA DE PAGO

Efectivo

\$ 591.000

Cheque

\$

TOTAL A PAGAR

\$ 591.000

Código
Banco

No. de cuenta
del cheque

Número del cheque

Ciudad y plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante:

Andrés Lora

Teléfono:

4141918

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Banco de Bogotá S.A. en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de Julio del año 2011.
Cuenta Corriente No. 69271943101
Cuenta de Ahorros No. 69271943101
Crédito Rotativo No. 69271943101
Valor Efectivo: \$ 591.000
Valor Cheque: \$ 0.00
Valor Total: \$ 591.000

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellos (cheques) depositados se reciben "buen como" de banco y libranza. En caso de que los cheques sean devueltos al Banco al titular de la cuenta se le imputará el valor de los cheques devueltos. La copia del comprobante de pago respectivo a las sumas consignadas en efectivo. 2a. Copia para el depositante

21303351 (CC-035-16/Septiembre/2010)